

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV

28/09

LOTA, 06 SET. 2016

DECRETO N° 1557

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **SRES. BAZAR MARCO ZAMBRANO PEREZ E.I.R.L. RUT N° 76.651.972-5** Certificado de Destino N° 61 de fecha 22/08/2016/ Iniciación de Actividades / Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **SRES. BAZAR MARCO ZAMBRANO PEREZ E.I.R.L. RUT N° 76.651.972-5** Para que funcione con Patente Comercial en Serrano N° 415, Local D, Lota Con Giro: **BAZAR, LIBRERÍA, CONFITERIA, FOTOCOPIA Y PLASTIFICADO.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



RODRIGO MATUS ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Sres. Bazar Marco Zambrano Pérez E.I.R.L.
- C/c Patentes Comerciales.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo

